

PL 6599

Sobre 009

Vence 30-09-24

Usuario: OALFAROPA

Despacho Presidencial

Área de Asesoría a Clientes y Títulos de Documento
FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/09/24 - 09:13:57
FECHA DE REGISTRO: 09/09/24 - 09:13:57
Registro: 24-0016712 Clave: 1752

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TALARA EN EL DISTRITO DE PARIÑAS
DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara en el distrito de Pariñas de la provincia de Talara del departamento de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Pariñas, adoptará las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

